

PERGAMINO, Noviembre 15 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Tercera Se--
sión Ordinaria 1º de Prórroga realizada el día 8 de Noviembre del
cte. año, al considerar el Expediente: D-509-84 DI CHIARA JUAN Ref:--
eximición pago Impuestos Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exímese al Señor JUAN DI CHIARA, del pago de los impor
----- tes de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación -
de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al Ejerci
cio 1985, del inmueble de su propiedad sito en calle Irlanda N° 540
de esta ciudad de Pergamino, cuya nominación catastral es la si-----
guiente: Circunscripción II - Sección C - Manzana 158b - Parcela 2F
+ 2h 2k - Partida 20457 y 4397 - Inscripción de Dominio: Fº 208/43-
y Fº 2384/80 marg. Nº 43961/82.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 866/85.-


SILVIA E. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




AÑO. MAURICIO C. ERAUQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE